

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE AGENTES ECONÓMICOS PARA LA COMPRA DE ORO NO MONETARIO
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Trámite orientado a calificar a pequeños mineros, mineros artesanales y comercializadores de oro como agentes económicos, según normativa del Banco Central del Ecuador, para ejecutar operaciones de compra de oro.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios que puedan acceder a este trámite son las personas naturales ecuatorianas, extranjeras y/o personas jurídicas privadas que soliciten autorizarse como agentes económicos del Banco Central del Ecuador, para ejecutar operaciones de compra de oro no monetario. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de autorización de agente económico del Banco Central del Ecuador

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario web de registro: En la plataforma asignada para el registro la persona natural o jurídica debe ingresar la información en el formulario asignado para solicitar autorizarse como agente económico para comercializar oro no monetario con el BCE.

Nota: Requisitos adjuntos en la página web del Banco Central del Ecuador: <https://www.bce.fin.ec/servicios-y-tramites/calificacion-y-autorizacion-a-entidades-financieras-entidades-publicas-no-financieras-sistemas-auxiliares-de-pago-y-agentes-economicos/requerimiento-de-autorizacion-de-agentes-economicos-para-la-compra-de-oro-no-monetario/>

2. Certificado electrónico Registro Único de Contribuyentes (RUC) que señale actividades mineras
3. Copia del permiso y registro minero vigente
4. Certificado del cumplimiento de obligaciones emitido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)
5. Declaración de impuesto a la renta correspondiente al último año fiscal

Requisitos Específicos:

Personas naturales:

1. Certificado laboral de al menos un año de experiencia en actividades mineras; o, documentación que justifique la realización actividad minera de una persona natural relacionada hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, emitido por la autoridad competente

Personas jurídicas / sociedad:

Copia de la escritura de constitución de la empresa o sociedad con sus reformas; o, copia del estatuto social, con sus reformas, para organizaciones de la economía popular y solidaria

1. Copia del nombramiento del representante legal

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar en la página web: <https://www.bce.fin.ec/servicios-y-tramites/calificacion-y-autorizacion-a-entidades-financieras-entidades-publicas-no-financieras-sistemas-auxiliares-de-pago-y-agentes-economicos/requerimiento-de-autorizacion-de-agentes-economicos-para-la-compra-de-oro-no-monetario/> y registrar la información solicitada en el formulario de solicitud de registro para persona natural o jurídica dependiendo el caso.
2. Recibir notificación del registro en el BCE para comercializar el oro.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ingreso de la solicitud en línea:

- Sin restricción de horario

Unidad Responsable: Subgerencia de Riesgos Financieros

Correo: comercializacióndeoro@bce.ec

Ingreso de la solicitud presencial:

Dirección oficina de Quito: Edificio Matriz Av. 10 de Agosto y Briceño.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08h30 a 15h30

Teléfono de contacto: Quito (+593 2) 3938600. Ext. 2060

Base Legal

- [Ley de minería](#). Art. 49.
- [JPRM-2025-006-M](#). Art. Título II, Capítulo I, Sección 1, numeral 1.3.4.3..
- [JPRM-2023-009-M](#) Política para la comercialización de oro adquirido por el Banco Central del Ecuador a los mineros artesanales y pequeños mineros. Art. 6.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. 36, 49 y 135.
- [LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DE OTROS DELITOS](#). Art. Ley completa.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía
Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec
Teléfono: 0593 02 39 38 600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	1
2026	05	0	10
2026	04	0	16
2026	03	0	5
2026	02	0	7
2026	01	0	5
2025	12	0	0
2025	11	0	1
2025	10	0	2
2025	09	0	5
2025	08	0	5
2025	07	0	8
2025	06	0	16
2025	05	0	7
2025	04	0	4
2025	03	0	8
2025	02	0	3
2025	01	0	7
2024	12	0	3
2024	11	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	0
2024	09	0	5
2024	08	0	3
2024	07	0	4
2024	06	0	9
2024	05	0	10
2024	04	0	3
2024	03	0	8
2024	02	0	9
2024	01	0	7
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	3
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	3
2022	12	0	11
2022	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	1	8
2022	09	0	0
2022	08	0	2
2022	07	0	2
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	3
2021	11	0	5
2021	10	0	3
2021	09	0	1
2021	08	0	4
2021	07	0	2
2021	06	0	1
2021	05	0	6
2021	04	0	3
2021	03	0	1
2021	02	0	1
2021	01	0	7
2020	12	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	11	0	4
2020	10	0	3
2020	09	0	3
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	1
2020	05	0	3
2020	04	0	0
2020	03	0	4
2020	02	0	3
2020	01	0	3
2019	12	0	2
2019	11	0	1